

BANCO POPULAR S.A.
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SUSTITUTIVO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en pesos colombianos \$)

TOTAL INGRESOS	\$	5,838,028,622,739.96
TOTAL EGRESOS		5,539,456,388,894.41
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		298,572,233,845.55
Menos: Provisión Impuesto a la Renta		88,639,163,201.41
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		209,933,070,644.14
Impacto por realización de activos revaluados en el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA		3,408,118,428.00
Liberación Reservas Ocasionales - Por donación con destino a causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, como actividades de salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades.		20,500,000,000.00
TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	\$	233,841,189,072.14

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Por apropiación de utilidades líquidas para incrementar la Reserva Legal, equivalente al 44.9% del total a disposición de la Asamblea General de Accionistas. 104,966,535,322.07

Por apropiación de utilidades líquidas para incrementar la reserva ocasional para donación con destino a causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, como actividades de salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades. 23,192,187,189.07

Para pagar un dividendo anual en efectivo sobre 7.725.326.503 acciones, a razón de \$1.14 mensuales por cada acción suscrita y pagada al 31 de diciembre de 2020, pagadero dentro de los primeros cinco días de los meses comprendidos entre abril de 2021 y marzo de 2022, inclusive. Los dividendos se pagarán a las personas que tengan la calidad de accionistas al tiempo de hacerse exigible cada pago, salvo las excepciones establecidas para las acciones negociadas a través de la Bolsa de Valores durante el período ex-dividendo 105,682,466,561.00

SUMAS IGUALES	\$	233,841,189,072.14	\$	233,841,189,072.14
----------------------	-----------	---------------------------	-----------	---------------------------

* Los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del año 2017 y años siguientes, serán gravados y sujetos a retención en la fuente, de acuerdo a lo establecido en las leyes 1819 de 2016, 1943 de 2018 y 2010 de 2019.

* Para los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del año 2016 y años anteriores, mantendrán el régimen anterior a la Ley 1819 de 2016, es decir, los provenientes de utilidades con la calidad de no gravadas, no estarán sometidos a retención en la fuente en consideración al régimen de transición previsto en el artículo 246-1 del Estatuto Tributario, los provenientes de utilidades con la calidad de gravadas, sí estarán sujetos a retención en la fuente.